

Contrato de Declaración y Condiciones de Envío que Acepto:

Yo:

En la relación de los artículos que se encuentran en cada bulto descritos por mí, acepto las condiciones siguientes:

La empresa No se hará responsable de los artículos que no correspondan con lo declarado en los documentos firmados por mí, y tampoco se hará cargo del decomiso de cualquier artículo declarado que no éste permitido por la Aduana, así como artículos que lleve a mi cargo de otras personas, solo será responsabilidad mía, en adelante denominado el cliente.

Todos los bultos tienen que tener su etiqueta identificativa y estar correctamente embalados. Si la empresa Transcarga o palco emite una multa por no tener dicha etiqueta identificativa o por un pésimo embalaje, se le pasará inmediatamente al cliente final que incumplió este reglamento. Esto sucederá cuando la empresa Trasmardecont no haya sido contratada para el servicio de embalaje ni de su etiquetado de los artículos.

En caso de que el cliente traiga más artículos a nuestro almacén del espacio de envió que ha contratado, estos No se cargaran en el contenedor con los nuevos bultos aportados, quedándose en el almacén a la espera de ser retirado ese mismo día por el cliente, si no fuera así se quedara en depósito, y se le cobrará una estadía de 50 € por M3 por mes hasta que retire el material en un plazo máximo de un mes. Después estos enseres serán donados, alguna asociación o llevados a un vertedero municipal autorizado.

Una vez llegado el contenedor a destino y avisado al cliente, si este no asiste al desagrupe del mismo o le falta algún poder o documento para que pueda retirar los bultos de su envió, y esto impide al resto de clientes la posible retirada de sus artículos, este será multado por la empresa Transcarga el cual se le remitirá la multa a través de Trasmardecont, debiendo el cliente abonar la multa que se le asigne.

Los impuestos que la Aduana, Transcarga, Palco y demás agencias de recepción de contenedores en Cuba, van a cargo del Cliente ya que estas, operan en suelo Cubano y es competencia de ellos únicamente; Así mismo igualmente si La agencia decide no abrir un contenedor por falta de un cliente, este mismo asume toda la responsabilidad que conlleva la estadía hasta su apertura.

Por todo ello o parte de los apartados anteriores no se quisieran hacer cargo de las multas, ambas partes con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de BENIDORM, para cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de lo pactado en este contrato. Será por cuenta del cliente todos los gastos y costas, cuyas pretensiones fueren totalmente rechazadas en juicio, con todos los gastos ocasionados en el mismo, incluido los honorarios, derechos y suplidos de letrado y procurador, aun cuando su intervención no fuere necesaria en este procedimiento judicial.

Firma Cliente

Fecha